

# Código de Ética

Transparencia e integridad en la Obra Pública

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento  
-ENOHSA-



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

Argentina **unida**



# Índice

<b>Palabras del Sub Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento</b>	<b>5</b>
<b>¿Quiénes Somos?</b>	<b>8</b>
<b>¿Qué hacemos?</b>	<b>8</b>
<b>Misión Institucional y Valores</b>	<b>8</b>
<b>¿Qué es un Código de Ética?</b>	<b>9</b>
<b>¿Para qué un Código de Ética?</b>	<b>9</b>
<b>¿Cómo se elaboró el Código de Ética?</b>	<b>10</b>
<b>Alcance</b>	<b>12</b>
<b>Cumplimiento</b>	<b>12</b>
<b>Resultado esperado del Código de Ética</b>	<b>13</b>
<b>¿Cómo se estructura el Código de Ética?</b>	<b>13</b>
<b>Principios éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta</b>	<b>15</b>
Principio 1. Integridad	17
Principio 2. Transparencia y apertura de la información.	25
Principio 3. Responsabilidad y rendición de cuentas.	31
Principio 4. Democracia y Federalismo.	35
Principio 5. Diversidad e inclusión.	38
Principio 6. Participación ciudadana.	44
Principio 7. Sustentabilidad y ambiente.	47
<b>Conceptos relevantes en ética e integridad</b>	<b>51</b>
<b>Aplicación del Código de Ética</b>	<b>56</b>
Consultas	57
Denuncias	57
Monitoreo y evaluación	58
Vigencia y actualización	58
<b>Autoridades</b>	<b>59</b>



## Palabras del Sub Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

Como funcionarios públicos, debemos asumir el compromiso y la responsabilidad de promover la cultura de integridad en la administración de los recursos públicos que se nos ha encomendado.

Desde el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), tenemos la función de democratizar y garantizar el acceso al agua segura y al saneamiento a cada habitante del país, por lo que trabajamos en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y los gobiernos provinciales y municipales bajo la bandera del federalismo.

Merecer la confianza de los argentinos y argentinas requiere mantener altos nuestros estándares de ética y transparencia y rendición de cuentas. En ese marco se aprueba este Código de Ética que adhiere al aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, el cual reúne los principios éticos, compromisos institucionales y pautas de conducta para la construcción de una cultura de integridad a nivel institucional e individual, basada en valores éticos esenciales para la eficiencia y transparencia en el desarrollo de nuestras tareas. Servirá de guía para conocer, entender y definir cómo queremos trabajar, cómo tomamos nuestras decisiones y a estar informadas e informados sobre qué conductas exigimos como Organismo.

Este instrumento es el resultado del trabajo realizado gracias a la articulación de las diferentes unidades organizativas que conforman el ENOHSA.

Es nuestro deber redoblar los esfuerzos y reafirmar el compromiso para seguir construyendo una realidad más justa e igualitaria con participación ciudadana, impulsada por la ética, integridad y transparencia en la gestión pública.



**Álvarez Néstor Fabián**

**Sub Administrador del ENOHSA**







## ¿Quiénes Somos?

Somos un organismo descentralizado del Estado Nacional, creado en octubre de 1995 por Ley 24.583, que trabaja dentro de la órbita del Ministerio de Obras Públicas.

Tenemos como meta llegar a un 100% de cobertura de agua potable y cloacas. De esta forma, se sentarán las bases para un desarrollo productivo sustentable que acompañe el crecimiento demográfico, sin que esto impacte en el ambiente y evitando las enfermedades que pueden provocar la falta de agua o saneamiento.

## ¿Qué Hacemos?

Nos ocupamos de financiar y ejecutar obras públicas en todo el territorio argentino. Estas se agrupan en cuatro grandes categorías: redes de agua potable, de desagües cloacales, plantas potabilizadoras y depuradoras. Además, realizamos tareas complementarias para el buen funcionamiento de las obras, con el objeto de promover el desarrollo con inclusión social en la República Argentina.

## Misión Institucional y Valores

Como organismo descentralizado del Ministerio de Obras Públicas, nos proponemos ser uno de los motores del desarrollo productivo y del crecimiento de nuestro país:

- Generando condiciones de vida saludable a través de la realización y financiamiento de obras que democratizan el acceso al agua potable y al saneamiento.
- Sensibilizando acerca de la importancia y el cuidado de las redes de agua potable y saneamiento.
- Transparentando la gestión y el uso de los recursos públicos.
- Haciendo conocer nuestros principios y creencias que guían la cultura y el comportamiento del organismo con nuestros valores que son Federalismo, Transparencia, Trabajo en Equipo y Responsabilidad.



## ¿Qué es un Código de Ética?

El Código de Ética es una herramienta de gestión para orientar la toma de decisiones, las conductas y las actividades cotidianas en base a criterios objetivos, evitando la discrecionalidad y la arbitrariedad. Establece los valores que deben ser respetados y considerados por todas las personas involucradas en su alcance.

En particular, refleja los compromisos asumidos para promover la transparencia, la ética y la integridad en el ejercicio de la función pública, y favorece la confianza, el respeto y la participación de la ciudadanía.

## ¿Para qué un Código de Ética?

Las políticas de Obras Públicas impactan en la sociedad y en la vida cotidiana de millones de personas, por tanto, su desarrollo nunca puede estar disociado de una conducta ética.

El objetivo de este Código de Ética es fortalecer la cultura de la ética e integridad en el ámbito del ENOHSA y busca, en particular, incidir en el conjunto de actores de la obra pública. Constituye una guía para la toma de decisiones, una orientación para la acción y, a partir de principios claros y consensuados, establece las pautas de conducta y compromisos concretos que asumen todas las personas que se desempeñan en el Ente; así como también los valores que deben ser respetados por quienes hacen obra pública.

ENOHSA, como parte de la Administración Pública Nacional, se encuentra regido por el marco normativo vigente de ética pública (Ley 25.188/99, Decreto 41/99 y normativa complementaria). Sin embargo, existen especificidades propias de su misión institucional que requieren la implementación de un Código de Ética que las contemple.

En el marco de la normativa vigente y siguiendo las mejores prácticas internacionales, este documento constituye una herramienta clave para lograr mayor transparencia, eficacia, equidad y compromiso con la ciudadanía.

Asimismo, atiende a las recomendaciones realizadas por la evaluación MAPS<sup>1</sup> al analizar la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia en las contrataciones públicas de Argentina, y por el Observatorio de la Obra Pública<sup>2</sup> durante los años 2020 y 2021.

## ¿Cómo se elaboró el Código de Ética?

Este Código de Ética es resultado de un trabajo colectivo y participativo. El proceso se inició a partir del relevamiento y el análisis de la normativa nacional e internacional vigente sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, los estándares para el sector de infraestructura y Obra Pública más actualizados en la materia, el Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas, las mejores prácticas internacionales y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

A los fines de garantizar la participación y el aporte de las distintas áreas del organismo en la construcción de este documento, se realizaron rondas de consultas a través de un proceso participativo en el que intervinieron las distintas unidades organizativas que componen el ENOHS.

Por su parte se constituyó un grupo de trabajo en el marco del Observatorio de la Obra Pública, creado en el año 2020, en el cual especialistas, representantes de universidades y organizaciones empresariales, sindicales y de la sociedad civil, construyeron un consenso en torno a sus lineamientos.

El presente Código recoge en su texto los múltiples aportes y sugerencias formulados en el marco del referido proceso participativo y es el resultado del esfuerzo compartido de los distintos actores comprometidos con la Obra Pública Nacional.

<sup>1</sup> Methodology for Assessing Public Procurement Systems -MAPS-, conocida en castellano como Metodología para la Evaluación de Sistemas de Adquisiciones Públicas. El Ministerio de Obras Públicas realizó la evaluación prospectiva e integral de la contratación de obras públicas con metodología MAPS durante el año 2020. En el marco del Pilar IV: "Rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad y transparencia", se recomienda "promover la adopción de un código de ética especializado para funcionarios que participan en la contratación de obras públicas".

<sup>2</sup> El Observatorio de la Obra Pública fue creado en el año 2020 a través de la Resolución N° 31/2020 como un nuevo espacio de participación institucional donde el Ministerio de Obras Públicas junto con universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, sindicatos y otros actores vinculados al proceso de contratación y ejecución de la obra pública, llevan adelante iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación de los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública.



**CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO  
CENTRO OESTE - SANTA FÉ**





## Alcance

Este Código de Ética es de aplicación obligatoria en el ámbito del ENOHSA y rige para todas las personas que se desempeñen en nombre y/o representación y/o al servicio del Ente, ya sea que lo hagan en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria, cualquiera sea su nivel, jerarquía y modo de acceso a la función (elección, designación directa, concurso o cualquier otro medio legal).

Asimismo, este Código orienta los vínculos que se establezcan con los Gobiernos Provinciales y Municipales, con la ciudadanía, empresas oferentes, adjudicatarias, contratistas y demás sectores de nuestra comunidad, que deberán desarrollarse en el marco de los valores y principios aquí establecidos.

## Cumplimiento

Las autoridades del ENOHSA en todos sus niveles deberán promover la aplicación de este Código y velar por su cumplimiento.

Se impulsarán instancias de sensibilización, difusión y capacitación en temáticas generales y específicas, para promover la apropiación y el cumplimiento de este Código de Ética por parte de todas las personas que se desempeñan en el Ente.

Es responsabilidad de todas las personas alcanzadas por el presente código conocer, comprender y adoptar los principios y las pautas de conducta establecidas. No se podrá alegar su desconocimiento, como descargo o justificación ante una omisión o transgresión.

Las infracciones al Código podrán ser pasibles de las sanciones disciplinarias previstas por la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.

Ante cualquier duda consultá con la Unidad de Transparencia e Integridad del ENOHSA a la siguiente dirección de correo electrónico: [integridad@enohsa.gov.ar](mailto:integridad@enohsa.gov.ar)

## Resultado esperado del Código de Ética

Se espera que las personas alcanzadas por el mismo puedan:

- Actuar con integridad, honestidad, sinceridad y transparencia, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad de la información reservada que les fue confiada.
- Cumplir las leyes, normas y regulaciones gubernamentales, tanto en su forma como en su espíritu.
- Respetar, en todo momento, sus propias responsabilidades éticas y legales, con miras a mantener la buena reputación de este Ente Nacional.
- Llevar adelante las relaciones institucionales con honestidad, imparcialidad y equidad.

## ¿Cómo se estructura el Código de Ética?

Con el objetivo de lograr un Código de Ética que contenga información clara y accesible, que permita la apropiación por parte de quienes ejercen la función pública en el ENOHSA y la amplificación al resto del ecosistema de la Obra Pública, se plantea una estructura simple y práctica en su diseño y contenido.

El documento se ordena a partir de siete principios éticos, que en su interior, mantienen la siguiente organización:



Los principios éticos y compromisos institucionales refieren a un nivel de aplicación institucional, mientras que las conductas refieren a un nivel de aplicación individual.

Cabe destacar que ENOHSA comparte y hace suyos los principios Éticos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas en su Código de Ética. En consecuencia, sus distintos apartados se organizan y se exponen en consonancia con esos siete principios, teniendo en cuenta las particularidades y riesgos de cumplimiento de nuestro Organismo.

Cada capítulo inicia con la definición conceptual del principio ético asumido por el ENOHSA. De cada uno de ellos se desprenden los compromisos institucionales, que se ejemplifican con políticas, programas, planes o proyectos. Partir de dichos compromisos, se establecen las pautas de conducta que orientan el accionar individual de quienes ejercen la función pública y se ilustran a través de comportamientos promovidos y comportamientos prohibidos.



## Nivel institucional

1) **Principios Éticos:** plasman los valores que rigen el accionar de ENOHSA.

2) **Compromisos institucionales:** establecen las obligaciones contraídas por ENOHSA en relación a cada principio Ético.

2.1) Ejemplos de políticas, programas, planes y proyectos que materializan los compromisos institucionales y las transformaciones impulsadas en la actualidad por ENOHSA.

## Nivel individual

3) **Pautas de conducta:** explicitan los comportamientos individuales que acompañan a los compromisos institucionales. Ponen en práctica los principios Éticos e identifican aquellas conductas que debieran evitarse o erradicarse.

3.1) Ejemplos de conductas promovidas y conductas prohibidas<sup>3</sup>: exponen casos concretos en los que es posible identificar conductas consideradas apropiadas y esperadas y por el contrario, aquellas que no están permitidas y deben ser rechazadas.



<sup>3</sup> Los ejemplos son ficticios y han sido elaborados con fines didácticos

▼  
**Principios Éticos**



# Principios Éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta



## Principio 01

# Integridad

---

Defendemos el interés público por sobre los intereses particulares y sectoriales, mediante el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la honestidad, la probidad, la imparcialidad y la independencia de criterio.

# 01

En el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** nos comprometemos a:

### Utilizar los recursos públicos de manera adecuada y eficiente.

Protegé, conservá y utilizá con responsabilidad y eficiencia los recursos públicos que te fueron asignados, y destinalos sólo para el cumplimiento de las funciones y tareas oficiales. Evitá su desaprovechamiento, uso indebido (en beneficio propio o de terceros ajenos a la función oficial), daño o pérdida intencional.

Está prohibido que retires bienes y recursos del Ente o de sus Delegaciones, sin autorización previa. En caso de que cuentes con autorización, sólo podrás utilizarlos para cumplir con tus funciones.

Dedicá exclusivamente la jornada laboral al cumplimiento de las tareas encomendadas. No realices actividades personales ajenas a las funciones o en beneficio de terceras personas.

#### ✘ Ejemplo de conducta prohibida

Soy estudiante de Ingeniería. Tengo que presentar un trabajo práctico en la facultad que implica presentar planos. Para no gastar en la librería técnica aprovecho la impresora plotter que hay en la oficina y también imprimo en la impresora común algunos apuntes para uso propio.

### Prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses

Debés abstenerte de toda conducta que pueda afectar tu independencia de criterio para el desempeño de tu función pública. Está prohibido que te involucres en situaciones, actividades o intereses incompatibles con el ejercicio de tu actividad en el Ente.

No podés mantener relaciones o aceptar situaciones, en cuyo contexto tus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a tu cargo.



Encontrá más información sobre los recursos públicos en el apartado "Conceptos relevantes en ética e integridad" de la página 52.



Consultá el apartado "Conceptos relevantes en ética e integridad" de la página 52 para conocer cuándo hay **conflictos de intereses**.



## Conflicto de interés actual

Está prohibido que dirijas, administres, representes, patrocines, asesores, o de cualquier otra forma prestes servicios a las siguientes personas o empresas, siempre que como persona que ejerce la función pública tengas “competencia funcional directa” (atribuciones):

- A quien gestione o tenga una concesión en el ámbito del ENOHSA.
- A quien sea proveedor del ENOHSA.
- A quien realice actividades reguladas por ENOHSA.

Está prohibido que proveas bienes o servicios, personalmente o por un tercero, al ENOHSA y/o a sus Delegaciones. No importa que tengas o no atribuciones sobre la contratación.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

- Si antes de asumir una función pública, estás realizando actividades particulares o prestando servicios a personas sobre las que vas a tener atribuciones, tenés que renunciar a esas actividades o servicios como condición para tu designación. No podés continuar realizando esas actividades privadas mientras ejerzas el cargo.
- Si antes de asumir una función pública, proveés bienes o servicios (personalmente o a través de un tercero) al Organismo donde vas a cumplir funciones, debés dejar de hacerlo como condición para tu designación. No podés hacerlo durante todo el tiempo que estés en el cargo.
- Durante el ejercicio del cargo y hasta un año después de tu egreso, no podés realizar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, estén o no directamente relacionadas a tu cargo, ni tampoco celebrar contratos con la Administración Pública Nacional cuando tengan vinculaciones funcionales con la actividad que desempeñás o desempeñaste.



Conocé cuándo hay **conflicto de interés actual** y encontrá más información sobre el concepto de “**terceros**” en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 53.

### ✓ Ejemplo de conducta promovida

Soy contadora, me desempeño en el Depto. de Compras y Licitaciones. Una empresa proveedora del Ente me pidió que la asesore para presentar sus declaraciones juradas de ganancias. No acepté el ofrecimiento porque tengo prohibido asesorar y prestar servicios a proveedores del organismo donde me desempeño, sobre los que tengo atribuciones, más allá de que el servicio que le preste a la empresa no tenga relación con mi cargo.

## Conflicto de interés potencial

En ejercicio de tu función, debés abstenerte de intervenir en cuestiones particularmente relacionadas con:

- Las personas o los asuntos con los que te vinculaste en los últimos tres años (por ejemplo, respecto de la empresa en la que trabajaste o a la que le prestaste servicios).
- Las empresas en las que seas socio o socia (cualquiera sea tu participación).
- Los asuntos en los que sea parte alguna persona respecto de la que se configure una causa de excusación prevista en el régimen procesal civil. Por ejemplo, si en el asunto tiene interés un familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad), un amigo, enemigo o alguien con quien tengas un pleito pendiente, entre otras causas.
- La contratación en la que un oferente haya declarado estar vinculado con vos, en los términos del Decreto 202/17.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto? ¿Cómo excusarte? En el caso de que hubiera conflicto de interés potencial debe abstenerse de intervenir en el asunto o procedimiento y manifestar tu decisión o remitir las actuaciones a tu superior jerárquico a fin de que éste decida quién intervendrá en tu lugar. En ningún caso designar a tu reemplazante.

### ✓ Ejemplo de conducta promovida

Dos años antes de ingresar al ENOHS, trabajé en una empresa constructora que está ejecutando una obra del Ente. Corresponde a mi área certificar los avances, pero -según la Ley de Ética Pública- yo no puedo intervenir. Por eso voy a excusarme formalmente de hacerlo.

## Conflicto de interés aparente

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

En caso de apariencia de conflicto de interés, tenés que actuar con prudencia, poniendo a disposición de la ciudadanía la información del caso y procurando la mayor transparencia en el trámite o asunto.

De ser posible, implementá medidas adicionales de transparencia, control y participación, y apartate de intervenir.



Conocé más sobre cuándo hay conflicto de interés potencial en el apartado "Conceptos relevantes en ética e integridad" de la página 53.



Conocé más sobre cuándo hay **conflicto de interés aparente** en el apartado "Conceptos relevantes en ética e integridad" de la página 53.



Más información sobre **conflictos de interés**:  
[bit.ly/conflictosdeinteres](http://bit.ly/conflictosdeinteres)  
Simulador de conflictos de interés:  
[bit.ly/simuladoranticorruptcion](http://bit.ly/simuladoranticorruptcion)

Si la situación encuadra en alguno de los supuestos tratados por los Decretos 201/17 (conflicto de intereses en los juicios en los que el Estado es parte) y 202/17 (conflictos de intereses en las contrataciones públicas), debés adoptar las medidas allí previstas.

**Rechazar regalos, obsequios, donaciones, gratificaciones, descuentos o beneficios, sean bienes o servicios, incluyendo la cesión gratuita de su uso que se realicen con motivo o en ocasión del ejercicio de la función pública.**

En caso de que te ofrezcan un obsequio debés rechazarlo o si ya fue entregado devolverlo junto a una nota de agradecimiento en la que conste que la Ley de Ética en la Función Pública y este Código de Ética no te permiten aceptarlo.

Excepcionalmente, podrás recibir obsequios por razones de cortesía o costumbre diplomática, siempre que no provengan de fuentes prohibidas, ya que no está permitido. Si tenés dudas, no los aceptes o consultá a la Unidad de Transparencia e Integridad de ENOHSa al siguiente correo electrónico: [integridad@enohsa.gov.ar](mailto:integridad@enohsa.gov.ar).



Conocé más sobre **fuentes prohibidas** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 53.

En el caso de que recibas un obsequio exceptuado de la prohibición, es obligatorio que lo ingreses en el “Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos” mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en un plazo de 20 días hábiles de haberlo recibido.

Además, tené en cuenta que ciertos obsequios deben incorporarse al patrimonio del Estado Nacional, aquellos:

- Cuyo valor de mercado supere la suma total de pesos equivalente a cuatro módulos (Art. 28 del Decreto 1030/2016).
- Cuyo valor no sea posible de determinar (se asume que supera el monto establecido equivalente a cuatro módulos).
- Posean un valor institucional porque representan o manifiestan el vínculo que se tiene con el Estado u Organismo que lo ha entregado, aunque no superen el valor equivalente a cuatro módulos. Por ejemplo, una placa conmemorativa o de agradecimiento, una bandera o escudo, etc.



Encontrá más información sobre los **obsequios recibidos por cortesía y los obsequios recibidos por costumbre diplomática** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 54.

Los comestibles, no importa su monto, no debés incorporarlos como patrimonio del Estado Nacional.

**✘ Ejemplo de conducta prohibida**

Soy secretaria de una funcionaria del Ente. El día de mi cumpleaños, uno de los proveedores de insumos de librería me mandó una Tablet. Como yo no tomo decisiones sobre los contratos de suministro me pareció que no había ningún problema si la recibía. Para evitar cuestionamientos la sorteé entre mis colegas.

**Rechazar el pago de gastos de viaje y estadías por parte de terceros.**

Sólo puedes aceptar los gastos de viajes y/o estadías financiadas por terceros en los casos que se detallan a continuación:

- Para el dictado o la participación en conferencias, cursos o actividades académicas o culturales, siempre que estés autorizado por las autoridades pertinentes.
- Cuando la aceptación no resulte incompatible con tu cargo ni prohibida por normas especiales.
- Cuando el financiamiento no provenga de fuentes prohibidas.

En el caso de que realices un viaje exceptuado de la prohibición, es obligatorio que lo ingreses en el “Registro de Viajes Financiados por Terceros” mediante el sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Únicamente debes utilizar los viajes financiados por el Ente para cumplir con una misión oficial.

**Mantener relaciones íntegras, transparentes e igualitarias con oferentes, proveedores, grupos de interés y otros organismos y entidades relacionados con la gestión del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.**

Adoptá medidas para asegurar que los procedimientos de contratación sean transparentes, garantizando la publicidad y la difusión oportuna de las actuaciones.

Asegurate de fomentar la concurrencia, la competencia y garantizar la igualdad de tratamiento para las personas y empresas interesadas y oferentes.



Más información:

**Instructivos para el Registro de Obsequios a Funcionarios**

**Públicos:**

[bit.ly/registrodeobsequios](https://bit.ly/registrodeobsequios)

[bit.ly/tutorialregistrodeobsequios](https://bit.ly/tutorialregistrodeobsequios)



Más información:

**Instructivo para el registro de viajes financiados por terceros:**

[bit.ly/viajesfinanciadosporterceros](https://bit.ly/viajesfinanciadosporterceros)

[bit.ly/tutorialregistrodeviajes](https://bit.ly/tutorialregistrodeviajes)

Está prohibido que adoptes cualquier tipo de medida discriminatoria o trato arbitrario a terceros vinculados con ENOHSA, empresas oferentes, proveedoras y contratistas, tanto en los procedimientos de contratación como durante su ejecución.

Participamos de **la Red de Áreas de Integridad y Transparencia del Ministerio de Obras Públicas**, desde donde se impulsa un espacio de diálogo, capacitación y trabajo colaborativo para fortalecer las herramientas que promuevan el acceso a la información pública, la transparencia, la participación y el control ciudadano.

Exigí el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en los contratos, sin excepciones, y la aplicación de las sanciones correspondientes por incumplimiento.

Utilizó únicamente el sistema TAD (Trámites a Distancia) como medio de tramitación (información, solicitud/presentación e ingreso de documentación) entre el ENOHSA y los gobiernos municipales y provinciales, entidades y empresas. Priorizá este medio para la comunicación con el público en general.

#### ✓ Ejemplo de conducta promovida

Actualmente trabajo en el Departamento de Compras y Licitaciones. Entre mis responsabilidades, se encuentra la actualización de los procesos de contratación en la plataforma COMPR.AR. y/o CONTRATAR (según normativa vigente). Con mi equipo somos conscientes de la importancia de mantener la información actualizada ya que nos permite tener precisión sobre los plazos y otros indicadores que nos ayudan a mejorar nuestro trabajo.

#### Rechazar la corrupción en todas sus formas.

Rechazá, bajo cualquier circunstancia, el ofrecimiento y/o la entrega de ventajas, favores, gratificaciones, objetos o prestaciones para retardar, hacer o dejar de hacer algo relativo a tus funciones o para influir sobre otra persona que ejerza la función pública con dicho fin.

No te beneficies de tu posición en la función pública para obtener un provecho o ventaja propia o para un tercero.



No direcciones indebidamente tus actos o las decisiones que adoptes en el marco de una contratación u otro procedimiento, para beneficiarte personalmente o para beneficiar a otra persona o empresa. No lo hagas directamente ni a través de terceros.

No destruyas, falsifiques, alteres u ocultes deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, evaluaciones e investigaciones relativas a los procesos y contrataciones del Ente.

No impidas ni dificultes las auditorías ni acciones de los Organismos de Control.

El incumplimiento de estas disposiciones, implica un delito y, por lo tanto, te hace penalmente responsable.

**× Ejemplo de conducta prohibida**

Una funcionaria del Departamento de Compras y Licitaciones, encargada de redactar el pliego de especificaciones técnicas, acordó con el oferente modificar algunas cláusulas e incluir requisitos que sólo su empresa puede cumplir, para beneficiarlo.



## Principio 02

# Transparencia y apertura de la información

---

Toda la información generada, obtenida, transformada, controlada y/o custodiada por el Estado es pública. Por ello, promovemos la transparencia institucional, garantizando la mayor difusión posible en formato de datos abiertos. La información exceptuada de publicidad es sólo aquella calificada como tal por la normativa, en base a los requisitos de necesidad y proporcionalidad.

En el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** nos comprometemos a:

### Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Actualizará periódicamente la información pública y procurará que la misma sea completa, adecuada, accesible, oportuna y veraz, tenga el mayor nivel de desagregación posible y esté disponible en la mayor cantidad de medios.

Transparencia Activa nos permite garantizar derecho al acceso a la información pública a través de la página web oficial del ENOHSA. Con esta herramienta buscamos generar la mayor difusión posible de información pública, procurando que sea completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos.

### Responder las solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma, y generar información en base a estas solicitudes.

Ante la recepción de una solicitud de información pública:

- Remítala inmediatamente a la persona Responsable de Acceso a la Información del ENOHSA.

Si tenés a tu cargo el trámite de la solicitud:

- Actuá conforme al principio de informalismo, procurando brindar la respuesta, aunque la solicitud tenga defectos u omisiones.

Si el pedido no es claro, no lo rechaces, solicitá aclaraciones al requirente:

- Orientá la búsqueda en las Áreas y Organismos que pudieran tener la información requerida.
- Coordiná acciones con otros Organismos a fin de derivar y/o recibir las solicitudes que ingresen.
- Mantené un registro completo y actualizado de las solicitudes recibidas y de las respuestas brindadas.

Si recibís un pedido para responder una solicitud de información:

- Colaborá en el proceso de respuesta y ofrecé toda aquella información que pudiera resultar pertinente, con la mayor celeridad posible.

#### ✓ Ejemplo de conducta promovida

Soy la persona Responsable de Acceso a la Información Pública de ENOHSa. Recibí un pedido de información de una ciudadana sobre el Plan Argentina Hace. La solicitud era poco clara y genérica, por eso me contacté con ella para precisar el alcance de su pedido y luego le di curso, requiriendo los datos a las distintas dependencias involucradas a fin de responder en los plazos establecidos.

#### Velar por el cumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de las personas obligadas.

- Presentá en forma oportuna (dentro de los 30 días hábiles de iniciar tu cargo, anualmente y a los 30 días hábiles de cesar en la función pública) tu Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses (DDJJ), si estás dentro de los sujetos obligados a hacerlo.
- Completá tu declaración jurada a conciencia, sin omitir ninguno de los datos requeridos.
- Revisala detenidamente antes de presentarla.
- De ser necesario, respondé de forma completa y ágil los pedidos de aclaraciones que te realice la Oficina Anticorrupción sobre su contenido.

¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral en el ENOHSa?

Conforme el artículo 5º de la Ley 25.188, deben presentarla aquellas personas que ejercen la función pública:

- Con categoría o función no inferior a Director/a o equivalente.
- Designadas a propuesta del Estado en empresas con participación estatal y otros entes del sector público.
- Encargadas de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- Que integren comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participen en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- Que tengan por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.



Más información:

**Instructivo de  
presentación de DDJJ:**

[bit.ly/DDJJfuncionariospublicos](https://bit.ly/DDJJfuncionariospublicos)

#### ✓ Ejemplo de conducta promovida

Una funcionaria que integra una comisión de evaluación de ofertas en una licitación, tiene que presentar su Declaración Jurada Patrimonial Integral. La presentación vence la próxima semana, así que hace días está recopilando toda la información necesaria para presentarla completa y en término.

#### ✗ Ejemplo de conducta prohibida

Un agente del Ente que se encuentra dentro del universo obligado para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral, tiene que presentar su Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses, que vence en 5 días. No tiene tiempo de realizarla y decide hacer la presentación durante sus vacaciones, que se inician el próximo mes.

### Avanzar en la transformación digital de la gestión de la obra pública, garantizando la interoperabilidad entre los sistemas existentes para lograr mayor eficiencia y transparencia.

Utilizá y capacitate en todas las herramientas digitales que el organismo desarrolla y dispone para la gestión.

En ENOHSA usamos el Sistema de Gestión de Obras, herramienta implementada por el Ministerio de Obras Públicas que nos permite llevar a cabo la planificación, la gestión y la ejecución de la obra pública de una forma sencilla, transparente y eficaz. Esta plataforma posibilita la trazabilidad de la obra de principio a fin, el acceso a información detallada y precisa, al alcance de todas las personas involucradas, y la articulación con la cartera de obras y proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

### Producir, recopilar, procesar y publicar datos relevantes para la toma de decisiones.

Tomá decisiones en base a criterios objetivos e información estadística.

Utilizá toda la información disponible para planificar y gestionar obras que reduzcan las brechas de infraestructura existentes.

Mantené actualizada toda la información que solicitan habitualmente los Organismos de control (y/o cualquier otro que se encuentre legitimado a realizarlo) y cumplí con los requerimientos en tiempo y forma.

ENOHSA forma parte del **Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas** (Res. 118/2021) de la Dirección Nacional de Integridad y Transparencia del Ministerio de Obras Públicas, como política transversal del Ministerio, lo que nos permite orientar la inversión de la obra en base a criterios objetivos.

### Preservar la confidencialidad y la privacidad de datos e información.

Es obligatorio que resguardes los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos, empresas e instituciones, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y la información sujeta al deber de confidencialidad.

Está prohibido que:

- Divulgues y/o publiques la información personal contenida en los sistemas informáticos del Organismo.
- Reveles claves o contraseñas personales de acceso a los sistemas informáticos del organismo.
- Utilices o difundas información estratégica a la que accedas por el ejercicio de tus funciones, para un fin ajeno a la labor oficial y/o permitas que sea usada en beneficio propio o de terceros.
- Modifiques, alteres u omitas datos en los sistemas informáticos de forma maliciosa.

Si tomás conocimiento de que se haya sustraído, extraviado, usado o accedido indebidamente a información, datos, equipos informáticos o sistemas del organismo, reportá la situación en los canales de denuncia habilitados.

#### ✓ Ejemplo de conducta promovida

Tengo un conocido que trabaja en una empresa constructora y me preguntó si le podía “adelantar” algunos documentos sobre las nuevas obras que se anunciaron en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA). Le respondí que no podía brindarle esa información ya que aún no se había publicado la convocatoria y que toda la documentación se iba a difundir oportunamente en los sitios web oficiales.





**PLANTA FERRARI - MERLO**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



## Principio 03

# Responsabilidad y rendición de cuentas

---

El ejercicio de la función pública se realiza con eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos y las metas programadas en los tiempos predeterminados, asumiendo la mejora continua de la capacidad operativa para su cumplimiento. Es por esto que promovemos que los procesos de toma de decisiones estén fundamentados en criterios objetivos, explícitos y monitoreables, y en la evaluación de impacto de las intervenciones.

Desde el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** nos comprometemos a:

### **Asumir la responsabilidad por las acciones realizada en el ejercicio de la función pública.**

Conocé y respetá las normas e instrucciones que regulan el desempeño de la función pública en general y de tu cargo y tu tarea en particular.

Realizá tu trabajo de forma responsable, eficiente y objetiva, cumpliendo con los compromisos y plazos asumidos.

Si tenés dudas respecto de tus deberes y responsabilidades éticas como persona que ejerce la función pública, consultá a la Unidad de Transparencia e Integridad de ENOHSa.

Si necesitás aclaraciones sobre el alcance de las obligaciones de tu cargo en particular, consultá a tu superior jerárquico.

#### **✓ Ejemplo de conducta promovida**

Hace poco se me presentaron algunas dudas sobre la declaración de conflictos de intereses que tienen que presentar las empresas oferentes en el marco de una licitación. Desde el Departamento de Compras y Licitaciones en el que trabajo, me comuniqué con la Unidad de Transparencia e Integridad y les transmití mi consulta. Me respondieron a la brevedad y pude continuar con el proceso.

### **Promover un modelo de gestión basado en la evidencia para la toma de decisiones y la generación de indicadores de resultados.**

Incorporá en el diseño de las políticas públicas criterios objetivos, indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales basados en buenas prácticas.

Generá y procesá datos mediante metodologías y técnicas verificadas, para evaluar y decidir tus intervenciones.

Tomá decisiones fundadas en evidencia, incorporando en tu análisis, datos y estadísticas producidas por ENOHSa, por el Ministerio de Obras Públicas o por otras instituciones u organismos relevantes en la materia.

Diseña indicadores que permitan monitorear, evaluar y corregir tus acciones para una eficiente resolución de los problemas locales.

El **Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI)** es una herramienta que nos permite orientar la inversión en obra pública dirigida a la primera infancia en las zonas de mayor vulnerabilidad.

### **Rendir cuentas por los actos de gestión y generar herramientas para garantizar el buen uso y trazabilidad de los recursos públicos.**

Gestioná los desembolsos de recursos y fondos transferidos a provincias, municipios y/u otros entes, siguiendo la normativa vigente.

Los pagos con Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos, Cajas Chicas y Viáticos del ENOHSA, sólo se realizan por medios electrónicos públicos, medios vigentes a la fecha y Plataforma TGN.

Respondé en forma clara, completa y oportuna los requerimientos que realicen los órganos de control y aplicá con diligencia las recomendaciones y sugerencias que realicen.

Mantené una actitud de servicio para responder de la mejor forma a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

### **Reconocer y valorar el aporte que hace cada una de las personas que ejerce la función pública, independientemente del nivel jerárquico que posea.**

Generá espacios de reflexión e intercambio con tu equipo de trabajo.

Escuchá con interés y procurá tener una actitud receptiva a los aportes y recomendaciones de tu equipo de trabajo.

Planteá tus propias ideas y promové el reconocimiento de los aportes, las iniciativas y las buenas prácticas que propongan otras personas.

**Desarrollar las habilidades y los conocimientos de quienes ejercen la función pública mediante la capacitación permanente.**

Profundizá tus conocimientos, las herramientas y perspectivas de análisis a partir de las distintas instancias de formación y capacitación que brinda el Organismo.

**✓ Ejemplo de conducta promovida**

Cada año, Recursos Humanos nos hace llegar a través de los distintos medios de comunicación oficiales del Ente información sobre cursos de capacitación, incentivando y promoviendo su realización para actualizar el conocimiento del equipo de trabajo en temas sobre ética pública, régimen de compras y contrataciones y de obra pública con el fin de promover el conocimiento de todo el equipo de trabajo.



## Principio 04

# Democracia y Federalismo

---

Nuestra misión se desarrolla en el marco del sistema democrático establecido en la Constitución Nacional y el orden institucional. Sobre esta base, nos comprometemos en la garantía y promoción de los derechos humanos, el desarrollo federal desde una distribución regional de oportunidades a lo largo de todo el territorio nacional, el fortalecimiento de las instituciones, el diálogo y la construcción de consensos.

En el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** nos comprometemos a:

**Fortalecer el federalismo y la cooperación entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y los gobiernos provinciales y municipales para garantizar el desarrollo equitativo de infraestructura.**

Con el federalismo como eje, creamos redes de trabajo para pequeñas y grandes localidades de todo el país, con el objetivo de aumentar la cobertura a nivel nacional. Es por ello, que junto a la Presidencia de la Nación y al Ministerio de Obras Públicas, planteamos una perspectiva de diagnóstico y proyección a nivel nacional. Es así que quintuplicamos el presupuesto de inversión en obras, con el objetivo de llegar al 100% de cobertura de agua en toda la Argentina para el año 2030. Cabe destacar, que esto se logró gracias al trabajo en equipo que realizamos con todos los funcionarios y funcionarias de las diferentes provincias y municipios.

- Delegación Litoral
- Delegación Provincia de Buenos Aires
- Delegación Centro
- Delegación Norte Grande Argentino
- Delegación Cuyo

Trabajá en conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales para generar espacios de diálogo que fortalezcan las instituciones y la creación de una cultura orientada en valores democráticos, desde una perspectiva federal.

Elaborá programas de obra pública para el desarrollo territorial teniendo presente la mirada y perspectiva de equipos técnicos y especialistas de otros organismos, gobiernos provinciales, locales e instituciones no gubernamentales relevantes para el sector.

**Orientar la inversión pública para reducir las brechas territoriales de Infraestructura de agua y saneamiento con el fin de garantizar derechos, promover el desarrollo sustentable, potenciar la producción y generar empleo.**

Desde ENOHSa a través de los diferentes programas<sup>4</sup> trabajamos para federalizar el agua en nuestro país. Construimos junto a gobernadores, intendentes, ministros, empresas y trabajadores un "Mapa Federal de Agua" con el objeto de establecer prioridades.

Con la reactivación del COFESA, Consejo Federal de Saneamiento y ejecución del PROFESA, Plan Federal de Agua y Saneamiento, se retomó el objetivo principal del Ente de alcanzar para el año 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>4</sup>Plan Argentina Hace, PROARSA, PROFESA, PROESA, PROMES, PROAS Y PAYS II. Conocé los programas vigentes en <https://www.argentina.gob.ar/enohsa/programas-enohsa-0>

Adoptá una perspectiva federal que permita generar condiciones equitativas de acceso a bienes y servicios de infraestructura de agua y saneamiento al conjunto de la población.

Incorporá indicadores de vulnerabilidad e igualdad de oportunidades basados en datos estadísticos para atender a las problemáticas territoriales específicas de cada una de las regiones del país.

Priorizá el desarrollo integral de las infancias, adolescencias y géneros con un enfoque federal.

**Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la autonomía del Ente en el diseño e implementación de sus políticas públicas.**

Evitá y prevení la captura de decisión pública por parte de intereses sectoriales.

Procurá conducir articulaciones público-privadas virtuosas, transparentes y orientadas al desarrollo territorial federal con inclusión social.

Priorizá el interés general por sobre cualquier interés particular.

**Respetar la pluralidad de opiniones y promover la construcción de consensos.**

Promové instancias de diálogo colaborativo entre quienes conforman el ecosistema de la obra pública para lograr una comprensión integral de las necesidades del territorio.

Reflexioná acerca de tu propia posición, expresá tus ideas e incentivá a que otras personas puedan expresar sus opiniones.

Buscá siempre puntos de coincidencia entre opiniones plurales para generar consensos.





## Principio 05

# Diversidad e inclusión

---

Defendemos y promovemos los derechos humanos, con el objetivo de garantizar un entorno laboral y relaciones que respeten la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas que lo integran, y que permitan construir una sociedad más igualitaria, justa, diversa y equitativa.

En el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** nos comprometemos a:

**Incorporar de manera transversal en el diseño de la política pública la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad con un abordaje interseccional para una efectiva igualdad de oportunidades.**

Introducí la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad en todo el proceso de gestión de la obra pública.

Considerará las necesidades de las mujeres, LGBTI+ y las personas con discapacidad en todas las instancias de la obra pública, para promover la igualdad y la reducción de brechas de acceso a bienes y servicios de infraestructura en agua y saneamiento.

Fomentá acciones para promover la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTI+ en el sector de la construcción y afines.

Incorporá indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales que incluyan la perspectiva de género, basados en buenas prácticas en el diseño de política pública.

El ENOHSA, a través de la Resolución RESOL-2023-277-APN-ENOHSA#MOP ha adherido al Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad del Ministerio de Obras Públicas, lo que nos permite garantizar que nuestras políticas atiendan al impacto diferencial que generan en las mujeres y LGBTI+. También integramos la Red de Género y Diversidad, conformada por todas las áreas, empresas, organismos, entes y organizaciones sindicales presentes, posibilita llevar adelante estos objetivos.

**Rechazar cualquier forma de discriminación, así como el trato diferente o prejuicioso por razones de sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, entre otras.**

Procurá incorporar el lenguaje no sexista.

Está prohibido que adoptes cualquier forma de discriminación o trato diferente o prejuicioso hacia otras personas.

Respetá la privacidad de todas las personas que se desempeñan en el Ente, no te burles ni te aproveches injustamente de nadie a través de manipulaciones, abuso de información, divulgación errónea de hechos o cualquier otra práctica de trato injusto.

A través del **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género** reconocemos a las violencias como una problemática estructural que requiere el compromiso de todas las personas para hacer posible una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.

Este plan tiene el objetivo principal de construir los consensos necesarios para que todas nuestras acciones garanticen la continuidad de las políticas públicas de abordaje integral de las violencias por motivos de género, sosteniendo, ampliando y profundizando las acciones establecidas en el marco del Plan Nacional.

### Promover acciones para la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTI+.

Fomentá la participación de las mujeres y LGBTI+ en los cargos jerárquicos, tendiendo a la paridad de género.

Tené en cuenta para la selección de personal el Registro de Anotación Voluntaria de travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar en el sector público nacional.

#### × Ejemplo de conducta prohibida

El Gerente del área en la que trabajo debía seleccionar a una persona para viajar a una de las Delegaciones con el fin de relevar y recolectar datos sobre una obra en ejecución.

Si bien tengo experiencia en el seguimiento de obras y una larga trayectoria en el sector, mi superior decidió designar a un compañero varón. Porque considera que los hombres son mas hábiles que las mujeres en esa labor.

### Rechazar todas las formas de acoso, violencia, maltrato y hostigamiento por cuestiones de género.

Está prohibido que adoptes conductas que impliquen acoso, agresión, maltrato, hostigamiento o humillación, física o psicológica, ejercida por cualquier medio, y cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas del derecho de las personas a decidir acerca de su vida sexual.

Rechazá todo tipo de comportamiento agresivo, intimidación, amenazas verbales, violencia psicológica, hostigamiento o acecho que ejerza un tercero sobre otra persona.

Denunciá cualquier tipo de acoso o conducta inapropiada en el ámbito laboral.

**× Ejemplo de conducta prohibida**

Tengo un compañero de trabajo que siempre saluda a mis colegas de manera muy **efusiva**. A pesar de que varias compañeras le manifestaron su incomodidad, él mantiene su actitud.

**Brindar un trato digno, justo e imparcial a todas las personas que desempeñan su actividad laboral en el Ente, con las mismas exigencias, deberes y derechos desde el momento que ingresan, hasta su retiro.**

Mediante un trabajo mancomunado del Organismo, a través de Recursos Humanos y del Observatorio de Género y Diversidad con el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias, a través de su Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato; teniendo como marco el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) que rige la actividad, trabajamos a puertas abiertas para diseñar un espacio participativo y promover acciones hacia el logro efectivo de la igualdad de oportunidades entre la comunidad de personas trabajadoras; la prevención y la erradicación de la violencia laboral y considerar el impacto de las otras violencias (aquellas que las y los trabajadores sufren en sus vidas privadas pero repercuten en el trabajo -como por ejemplo la doméstica-).

Producto de este trabajo conjunto, elaboramos y se aprobó el “Protocolo de actuación para la prevención, orientación e intervención ante situaciones de violencia laboral y/o de género - Consultas y/o Denuncias”.

Asimismo, se suscribió la ampliación de licencias con perspectiva de corresponsabilidad y teniendo en cuenta las nuevas conformaciones familiares.

Seguimos trabajando codo a codo para hacer realidad ambientes de trabajo equitativos e inclusivos donde la comunidad de trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar sus competencias y aportar a la gestión de excelencia en el Organismo.

Otorgá a todas las personas las mismas oportunidades en base a su mérito, sin importar su sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, entre otras.

Contribuí a que tu espacio de trabajo sea un ambiente diverso e inclusivo, basado en el trato digno, respetuoso y cordial, para desarrollar adecuadamente las funciones y mejorar la calidad de vida laboral.

Cultivá una cultura y clima organizacional basados en el trabajo colaborativo y en el buen trato entre quienes ejercen la función pública.









CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO  
CENTRO OESTE - SANTA FÉ



## Principio 06

# Participación ciudadana

---

Concebimos a la participación ciudadana a partir de una visión integral: como un recurso para mejorar la gestión pública, una garantía democrática y una herramienta clave para promover la transparencia y la rendición de cuentas. En este marco, impulsamos distintos espacios, mecanismos y herramientas de participación ciudadana en todas las etapas de gestión de la obra pública.



En el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento nos comprometemos a:

**Establecer canales para la expresión de las demandas y necesidades de la ciudadanía e instancias de participación en los procesos de toma de decisiones.**

Brindá información actualizada, completa, oportuna y accesible sobre los espacios, los mecanismos y las herramientas de participación y control ciudadano habilitados.

Fomentá la incorporación progresiva de ítems de participación ciudadana de cumplimiento obligatorio en los pliegos de licitación.

Al momento de diseñar instancias o espacios de participación y control ciudadano, definí y comunicá claramente los objetivos y los resultados esperados, así como las modalidades de participación habilitadas.

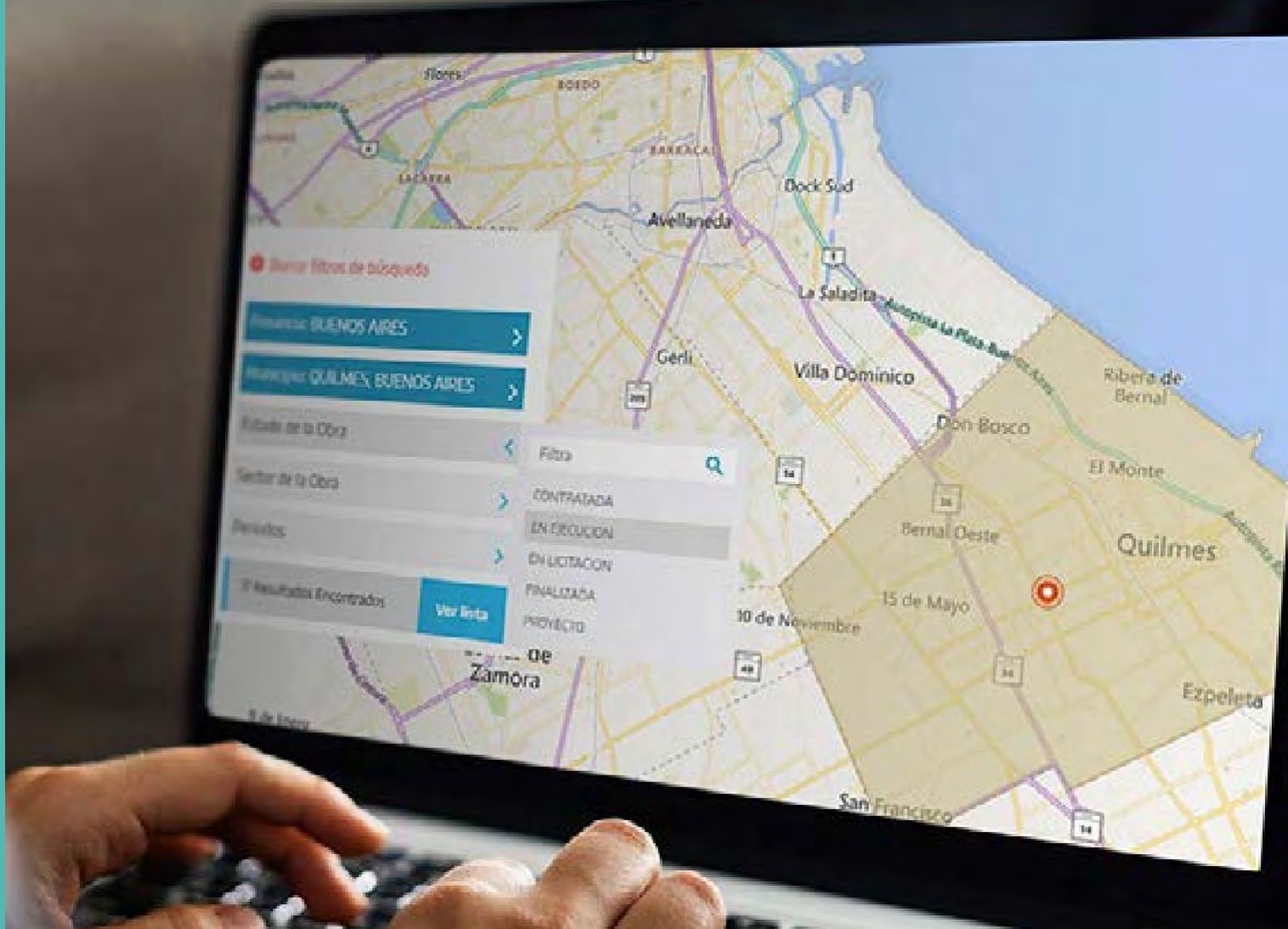
Procurá realizar una convocatoria amplia y diversa que garantice la igualdad de oportunidades durante los procesos de participación ciudadana, que permitan el involucramiento de individuos y organizaciones.

Asegurá que las instancias de participación se realicen en lugares y horarios accesibles, y prestá atención a las cuestiones de seguridad, ubicación de los lugares y condiciones de acceso físico.

Promové el alcance federal y considerá las particularidades territoriales en la creación de mecanismos de participación y control ciudadano.

Recogé las conclusiones a las que se arriben en las actividades con participación ciudadana, a fin de su consideración y evaluación para la toma de decisiones.

Mapa Inversiones es una herramienta digital de libre acceso que nos permite poner a disposición de la ciudadanía el conocimiento y el control de las obras que realizamos. A través de esta plataforma brindamos información sobre la ubicación de las obras públicas y su estado de avance, los montos invertidos, las jurisdicciones beneficiarias, los nombres de los contratistas. Asimismo, a través de su Módulo de Participación Ciudadana, la ciudadanía puede realizar comentarios, sugerencias o denunciar si advierte alguna situación irregular.



mapainversiones.obraspublicas.gob.ar

### Crear espacios de articulación interinstitucional para promover el diálogo y la construcción de consensos.

Promoví la participación de universidades, organizaciones sindicales, empresariales y de la sociedad civil en las iniciativas y proyectos del Ente.

Propicié las condiciones para el intercambio de experiencias y saberes y la construcción de consensos que aporten a la mejora en los procesos de gestión de la obra pública.

**“Ciclos de Foros Federales #HablemosDelAgua, Derecho Humano al agua y saneamiento”,** impulsados por el ENOHSa en articulación con la Fundación de los Trabajadores Sanitaristas para la Formación y Desarrollo (FRUTRASAFODE) y el Instituto Universitario del Agua y Saneamiento (IUAS).

## Principio 07

# Sustentabilidad y ambiente

---

Contribuimos en la generación de un ambiente sano, equilibrado y que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras. Es por ello que procuramos preservar el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, considerando también el impacto social y económico de las obras conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 N° 6 y 11.

En el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** nos comprometemos a:

**Planificar el desarrollo de infraestructura de las obras públicas de agua y saneamiento para prevenir y responder a los riesgos naturales y a los creados por la acción humana.**

Utilizá los sistemas de información geográfica para la detección y gestión de las catástrofes naturales.

Elaborá mapas de riesgo y de peligrosidad para la prevención y la planificación.

Utilizá información actualizada y confiable para la mitigación de desastres naturales.

Participá activamente en las reuniones de los Comités de Cuenca para garantizar una gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos compartidos a nivel Nacional e Internacional.

ENOHSA desarrolla sus actividades conforme a los objetivos correspondientes al sector de infraestructura hídrica y obra pública que integran el **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030** elaborado por el Gabinete Nacional de Cambio Climático, en el que el Ministerio de Obras Públicas es coordinador del grupo de trabajo de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Hábitat.

**Alinear la planificación de las obras públicas del Ente a los compromisos asumidos por el Ministerio de Obras Públicas en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.**

Poné a disposición de la ciudadanía información ambiental relativa a las obras públicas y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Atendé a la conservación, la preservación, el mantenimiento y el reciclaje en proyectos en los que te involucrás y en tus espacios de trabajo.

Incorporá estudios de factibilidad ambiental, económica y financiera para la adecuada formulación de los proyectos.

Utilizó metodologías de innovación, transversalidad y participación en el proceso de desarrollo de proyectos.

Sé un aliado en la lucha contra el cambio climático.

Promové el desarrollo de infraestructuras resilientes, innovadoras, inclusivas y sostenibles.

Impulsá herramientas que valoren los esfuerzos en términos de sostenibilidad, equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y protección del medio ambiente, y velá por su cumplimiento.

Desde el ENOHSA tenemos incidencia directa en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**: ODS 6 “Agua y Saneamiento” y ODS 11 “Municipios Sostenibles”. Para ello, trabajamos conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas en la construcción de indicadores, la definición de las metas al 2030 y su reporte de seguimiento.

**Promover la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental haciendo efectivo el Acuerdo de Escazú<sup>5</sup>.**

Desarrollá esquemas de trabajo participativos con la ciudadanía para satisfacer las necesidades en materia de infraestructura y ambiente.

Convocá a las organizaciones para planificar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Profundizá tus conocimientos y tu formación a través de cursos y capacitaciones ambientales, como los referidos al Acuerdo de Escazú<sup>5</sup>.

Fomentá el registro y la publicación periódica de información ambiental de las obras de infraestructura de agua y saneamiento.

**Generar indicadores y evaluaciones de impacto ambiental y social de las obras públicas financiadas, ejecutadas o planificadas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.**

<sup>5</sup> El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.



El Organismo incluye el estudio de impacto ambiental como requisito previo a la ejecución de una obra.

¿De qué se trata el estudio de impacto ambiental?:

- Recopilación de datos ambientales.
- Estudio de línea de base.
- Diagnóstico ambiental y social.
- Proposición de medidas mitigatorias y compensatorias.
- PGAS en las etapas constrictiva y operativa.

Conocé mas: <https://www.argentina.gob.ar/enohsa/transparencia-activa-enohsa/estudios-de-impacto-ambiental>

Implementará indicadores y evaluaciones de impacto para generar empleo local con paridad de género y garantizar el acceso a derechos.

Utilizará técnicas y metodologías verificadas para evaluar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Planificará la gestión del riesgo para evitar, mitigar, adaptar o compensar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Incorporará prácticas sustentables en el ejercicio de la Función Pública.

En el Organismo se lleva a cabo una capacitación en referencia a **EDIFICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

✓ **Ejemplo de conductas promovidas ambientales en el organismo**

- Prendemos el aire acondicionado en 24°C para reducir el consumo y cuidar la energía eléctrica.
- Usamos tachos de residuos diferenciados para productos y materiales reciclables y no reciclables, transformando los reciclables en otros completamente nuevos, alargando su vida útil y ayudando a la preservación de los recursos naturales del planeta.
- Apagamos las computadoras al finalizar la jornada laboral.





# Conceptos relevantes en ética e integridad



## Conceptos relevantes en ética e integridad

### Recursos públicos:

Los recursos públicos pueden ser materiales o inmateriales:

- Fondos/ dinero de las cajas chicas, fondos rotatorios o viáticos.
  - Vehículos, maquinarias, herramientas.
  - Mobiliario, equipamiento (escritorios, sillas, impresoras, equipos y sistemas de computación y de telefonía, fotocopiadoras, etc.), insumos y/o materiales de librería (resmas de papel, carpetas etc.).
  - Software y propiedad intelectual.
  - Registros y documentos en los que se contiene información, cualquiera sea su formato (bases de datos, imágenes, etc.).
  - Cualquier otro recurso material o inmaterial asignado para el cumplimiento de las tareas en el Organismo.
- 

### Conflicto de intereses

¿Cuándo hay conflicto de intereses?

Cuando en una situación existe una confrontación entre el deber público y los intereses privados (personales, laborales, económicos, profesionales, financieros, etc.) de una persona que ejerce la función pública. Estos intereses personales podrían influir negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

Es importante que tengas en cuenta:

- Los conflictos de intereses no son delitos, pero son situaciones que, detectadas a tiempo y gestionadas correctamente, pueden prevenir delitos, como el tráfico de influencias o las negociaciones incompatibles.
  - Se configuran en forma objetiva, independientemente de las intenciones de la persona que ejerce la función pública y del beneficio que hubiera obtenido o se hubiera podido obtener.
  - Los conflictos de intereses pueden presentarse en forma actual, potencial o aparente.
- 

### Conflicto de interés actual

¿Cuándo hay un conflicto de interés actual?

Cuando además de la función pública, se ejercen en forma simultánea actividades privadas sobre las que se tiene competencia funcional o atribuciones directas como agente público. También, cuando quien ejerce la función pública provee bienes o servicios personalmente o través de "terceros" en la jurisdicción donde se desempeña, aún cuando no tenga atribuciones sobre la contratación.

**Terceros:** El alcance de este término se analiza en cada caso concreto, pero generalmente contempla a familiares directos (ej. cónyuge) y a cualquier sociedad en la que la persona que ejerza la función pública tenga una participación societaria que le permita tener el control o influencia de cualquier tipo en las decisiones de la sociedad, o que pueda ejercer influencia personal sobre los demás asociados (por razones de parentesco, amistad, etc.)

---

### **Conflicto de interés potencial**

¿Cuándo hay un conflicto de interés potencial?

Cuando la concurrencia de intereses se presenta de manera circunstancial porque la persona que ejerce la función pública tiene intereses particulares que podrían eventualmente causar un conflicto en el futuro, si tuviera que tomar alguna decisión respecto de ellos.

---

### **Conflicto de interés aparente**

¿Cuándo hay un conflicto de interés aparente?

Cuando existe una situación, generalmente vinculada a una funcionaria o un funcionario de alta jerarquía, en la que no se configura un conflicto de interés actual o potencial, pero que podría dar lugar a que se considere que razonablemente que sí lo hay. En esos casos, si no se adoptan medidas adicionales de control y transparencia, podría verse afectada la confianza de la ciudadanía en la imparcialidad de las decisiones que deban adoptarse en un proceso determinado.

---

### **Fuentes prohibidas**

A los efectos del Régimen de Obsequios, se consideran fuentes prohibidas a las personas, gobiernos o entidades que:

- Lleven a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
- Gestionen o exploten concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgadas por el Ente Nacional de Obras de Hídricas de Saneamiento.
- Sean empresas contratistas o proveedores de obras, bienes o servicios del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
- Procuren una decisión o acción del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
- Tengan intereses que pudieran verse significativamente afectados por una decisión, acción, retardo u omisión del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

### **Obsequios recibidos por cortesía**

Regalos, obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones que puedan considerarse demostraciones o actos con que se manifiesta la atención, respeto o afecto que tiene alguien hacia otra persona con motivo de acontecimientos en los que resulta usual efectuarlos.

---

### **Obsequios recibidos por costumbre diplomática**

Reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales o entidades sin fines de lucro, en las condiciones en las que la Ley o la costumbre oficial admitan esos beneficios.



**PLANTA DEPURADORA -  
AMPLIACIÓN 2 MÓDULO BARILOCHE**



# Aplicación del Código de Ética





## Consultas

La Unidad de Transparencia e Integridad es responsable de recibir, gestionar y responder las consultas referidas al contenido, alcance e interpretación de la Ley N° 25.188 de Ética Pública, su normativa complementaria, las disposiciones del Código de Ética del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, así como la aplicación de los mismos a situaciones concretas del ámbito laboral en el ejercicio de la función pública.

### ¿Dónde realizar una consulta?

Podés realizar una consulta a la Unidad de Transparencia e Integridad enviando un mail a [integridad@enohsa.gov.ar](mailto:integridad@enohsa.gov.ar)

## Denuncias

El ENOHSA garantiza mecanismos accesibles y seguros de reporte y denuncia de irregularidades.

Las denuncias son tratadas con la confidencialidad que merece el caso.

Es obligatorio denunciar ante las autoridades correspondientes cualquier acto, omisión o procedimiento de los que tengas conocimiento, que causen o puedan causar un perjuicio al Estado, constituir un delito, o resultar en una aplicación ineficiente de los recursos públicos, así como las violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código de Ética.

En ningún caso la denuncia de buena fe podrá implicar represalias para la persona que reporte, ni la modificación arbitraria de sus condiciones de trabajo.

### ¿Dónde presentar una denuncia?

Si se trata de una infracción administrativa (incompatibilidad, conflicto de intereses, violación a normas sobre ética pública o a este Código), podés presentar la denuncia fundada ante el ENOHSA.

- A través de la Plataforma de Trámites a distancia (TAD), ingresá en [bit.ly/presentardenuncias](http://bit.ly/presentardenuncias).
- De manera presencial en Av. Corrientes 1750.
- También, podés realizar una denuncia ante la Oficina Anticorrupción: ingresá en [www.denuncias.anticorruption.gob.ar](http://www.denuncias.anticorruption.gob.ar), llamá al 0800-444-4462 o enviá un correo a [anticorruption@jus.gob.ar](mailto:anticorruption@jus.gob.ar).

Si se trata de un delito, sin perjuicio de que lo notifiques ante tu superior jerárquico o a la Unidad de Sumarios, debés presentarla denuncia ante:

- La Justicia Penal (ante un Juez, Fiscal, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas o las Fuerzas de Seguridad).
- La Oficina Anticorrupción.

## Monitoreo y Evaluación

El presente Código de Ética será monitoreado y evaluado periódicamente por la Unidad de Transparencia e Integridad de ENOHSA, conjuntamente con el área de Recursos Humanos, con el objeto de lograr su permanente adecuación a las mejores prácticas y estándares de integridad.

Para tal fin, podrá requerir al Ministerio de Obras Públicas que convoque al Observatorio de la Obra Pública y/o sumar a todos aquellos que se desempeñan en el ENOHSA a fin de que brinden aportes, sugerencias y recomendaciones.

## Vigencia y actualizaciones

El Código de Ética rige a partir de la fecha de su publicación. Será actualizado cuando resulte necesario para su adecuación a nuevos estándares y lineamientos, modificaciones normativas, la detección de nuevos riesgos y en función de la información que surja del proceso de monitoreo y evaluación.

### Más información:

Unidad de Transparencia e Integridad [integridad@enohsa.gov.ar](mailto:integridad@enohsa.gov.ar)

# Autoridades

Sub Administrador

**Néstor Fabián Álvarez**

Gerente General

**Alejandro Marcelo Hoc**





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Código de Ética - ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.